

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: SIID S.R.L. c/otro y otros s/Ejecución hipotecaria; Expte. N° 668/2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en calle San Martín N° 1.060, de la ciudad de Reconquista(SF); el día 29 de Junio de 2.021, a las 17:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Hipoteca de \$ 302.124,96, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 226.593,72 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): Un Inmueble ubicado en la localidad de Guadalupe Norte (SF), con la siguiente descripción: Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según título forma parte del lote cinco, Sección Sud, Colonia Las Garzas, hoy Distrito Guadalupe Norte, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado Septiembre de 2.005, por el Agrimensor Diego A. Guster, registrado en el Servicio de Catastro e información Territorial, Dirección Topocartografico de Santa Fe, en fecha 08 de Noviembre de 2.005, bajo el número 140277, forma parte de la manzana diez y se individualiza como Lote Siete (7); se ubica en el ángulo Nor-Oeste de su manzana y de forma regular mide: Quince metros de frente al Norte, por veintinueve metros de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie de Cuatrocientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados y linda; al Norte, calle Publica; al Este, lote Ocho; al Sur, parte del lote Dieciocho, y al Oeste calle Publica. Descripción conforme a título antecedente. De la constatación realizada con la Dra. Claudia Riera, Secretaria del Juzgado a cargo de la ciudad de Avellaneda (SF), en compañía del Martillero Miguel A. Cignetti, matricula N0664, designado en autos, nos constituimos en el domicilio de esquina, calle 5 y calle 6, en la zona urbana de la localidad de Guadalupe Norte, en donde fuimos atendido por una persona que dijo ser Lorena Paola Sánchez, ocupante de la vivienda, a quien entere de mi cometido, fiel e integra lectura del Oficio citado, procediéndose seguidamente a constatar que la vivienda ubicada, a tres metros de la esquina de calle 5 y 6 de esta localidad, es de material y cuenta en su ingreso, con cocina-comedor, con pisos cerámicos y cielorraso de machimbre; dos dormitorios con aberturas de aluminio y cielorraso de machimbre. Se observan manchas de humedad en la cocina, pasillo y un dormitorio. El estado de conservación es bueno. La vivienda cuenta en su costado sur, con un patio amplio delimitado con árboles; asimismo posee servicios de luz, agua potable, antena comunitaria y gas en garrafas. La casa se encuentra ocupada por la atendida, sus hijos Rocío, Florencia, Jazmín y el Sr. Yamil Enzo Lovey, que los ocupantes indicados son permanentes propietarios y los poseedores de la vivienda, objeto de esta constatación. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 9.682, Folio 281, Tomo 250 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto

Inmobiliario bajo las partidas N° 03-27-00-616892/8027-3, adeudándose de Impuesto Inmobiliario, respectivamente, la suma de \$ 1.699,81, al 12-08-2019. A la Comuna de Guadalupe Norte, en concepto de Tasa General de Inmueble, la suma de \$ 12.789,00, al 20-08-2019, sujeto a reajuste. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad, el inmueble esta inscripto a nombre del demandado, y se registra una Hipoteca en primer grado, a favor de; Soluciones Integrales de Ingeniería y Desarrollo S.R.L., por un monto de \$ 302.124,90, inscripta, al Tomo 59, Folio 029, N° 03587, de fecha 11-01-2013, en Primer Grado. Además se anota el siguiente embargo: 1) Fecha 29/05/17, Aforo N° 073543, Juicio: SIID SRL: c/Otro y Otros s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 668/16 - Juzg. 1ª Inst. Distrito N° 4, Civ. Y Com. 2ª Nom. Recqta.(SF), por un monto de \$ 362.549,95 Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta Art. 494 C.P.C.SF. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, con más los impuestos que pudieren en el orden nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A.; Impuesto a la Transferencia de Bienes, etc.), y que los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. El saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del CPCC. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Haciendo saber que el comprador se hará cargo de los impuestos adeudados, desde la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Autorizase la compra en comisión, haciendo saber que el comisionista deberá, al momento de finalizado el acto de subasta y si resultare comprador, indicar nombre, domicilio y demás datos personales del comitente, bajo apercibimiento de adjudicársele la compra. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287 y arts. 67 y 492 del CPCC. Reconquista, 09 de Junio de 2.021. Dr. Alexis Marega - Prosecretario. Dr. José Boaglio, secretario.

\$ 800 450023 Jun. 09 Jun. 11
